

Estafa

Ejecutoria penal derivada de condena por delito de estafa. Recurso de reforma por el que solicita el condicionamiento del mantenimiento de la suspensión de la pena a la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

Especialidad: Derecho Penal

Número: 12528

Tipo de caso: Caso Judicial

Voces: ESTAFA, RECURSO DE REFORMA, Revocación, SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, SUSPENSIÓN DE PENAS, TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

El caso

Supuesto de hecho.

Madrid, 08-10-2018

Con fecha de 8 de octubre de 2018 el Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid ordena a Manuel, a que ingrese de manera voluntaria en prisión por no pagar la multa que se le impuso por un delito de estafa hacia la empresa de telefonía Azul SL; y además, tiene que pagar por multa una cantidad de 1.080€. El 26 de octubre de ese mismo año el juzgado visto que no ha pagado la multa, decide que las partes se pronuncien sobre revocarle la pena o imponer alguna medida adicional (art 86.1 y 86.2 en relación con el art 84.1 respectivamente, ambos del CP).

En un Auto de fecha de 12 de diciembre de 2018 se refleja que se había condenado a Manuel a un 1 año y 6 meses de prisión y una multa de un monto total de 2.756,88 euros; pero esto se había resuelto a través de una suspensión más pago de responsabilidad civil. El problema es que no paga esto último y además vuelve a delinquir incumpliendo por tanto el requisito que se le había impuesto para la suspensión de la pena. Por ello, se le declara insolvente, y además se le revoca la pena, teniendo que ingresar en prisión de manera voluntaria.

Objetivo. Cuestión planteada.

El objetivo del cliente es no ingresar en prisión. Por ello se alega 3 razones principales:

- Beneficios para la comunidad: lo que quiere el cliente es que su pena quede conmutada a trabajos en beneficio de la comunidad. Esto es debido a que se pidió una sustitución de la pena, ya que no quería entrar en prisión.
- Drogodependencia: nuestro cliente alega que presenta una drogodependencia, lo que implica que su entrada en prisión sería perjudicial.
- Volver a ampliar la suspensión: esto es debido a, por un lado, que no es una persona solvente para pagar la multa y por otro lado por que cometió un delito de tipo leve cuando no debía cometerlo en la 1ª suspensión.

La estrategia. Solución propuesta.

Podemos basar la estrategia del abogado en 3 puntos teniendo en conjunto las alegaciones y el recurso de reforma (tanto el que se manda en un inicio, como el que amplía dicho recurso):

1. Prorrogar la suspensión de la pena basándose en el principio de proporcionalidad, en base además con el art 86.2 a) del CP (si el incumplimiento no fuera de carácter grave o reiterado el juez puede poner nuevas prohibiciones o condiciones, o modificar lo que ya se impuso)
2. Realizar trabajos en beneficio de la comunidad. Consentido por su defendido y relacionándolo con el art 86.2 b) del CP (es una causa que permite al juez suspender la pena privativa si el delito que se comete no es grave o reiterativo). Una de las razones que alega es que es menos lesivo para la "libertad ambulatoria" de su cliente
3. Por su drogodependencia. Este motivo tiene gran peso, también en los dos anteriores pues el abogado lo que pretende alegar es que debido a que su cliente presenta una drogodependencia, esta impediría el buen desarrollo de la reinserción de Manuel. Es decir, se vería perjudicada, pues al entrar en prisión le llevaría a que se agravase, siendo por ello un obstáculo para la reinserción que es un fin esencial, como marca la Constitución. Por ello, alega el art 80.5 del CP (que en resumen, justifica la suspensión de la pena privativa de libertad si el condenado ha cometido el hecho por su adicción) aportando como pruebas el informe de la clínica de desintoxicación.

El procedimiento judicial

Orden Jurisdiccional: Penal

Juzgado de inicio del procedimiento: Juzgado de lo Penal N 2 de Madrid

Tipo de procedimiento: Abreviado

Fecha de inicio del procedimiento: 19-12-2018

Partes

Parte demandante

Ministerio Fiscal.

Parte Demandada

Manuel.

Peticiones realizadas

Parte demandante

Manuel no ha pagado la multa, y además no ha cumplido uno de los requisitos de la suspensión de la pena, que era no volver a delinquir, pues comete un delito leve de la misma naturaleza. Además, cuando se le pide que tiene que pagar 1.080 euros, tampoco los paga. Por ello pide revocación de la suspensión de la pena, sustitución de la pena de multa por responsabilidad subsidiaria (por ser insolvente) y que no se le apliquen los beneficios de la suspensión de la pena privativa de libertad.

Parte demandada

- Beneficios para la comunidad: lo que quiere el cliente es que su pena quede conmutada a trabajos en beneficio de la comunidad. Esto es debido a que se pidió una sustitución de la pena.
- Drogodependencia: nuestro cliente alega que presenta una drogodependencia, lo que implica que su entrada en prisión sería perjudicial.
- Volverle a ampliar la suspensión: esto es debido a, por un lado, que no es una persona solvente para pagar la multa y por otro lado por que cometió un delito de tipo leve cuando no debía cometerlo en la 1ª suspensión.

Argumentos

Parte demandante

Se realiza una averiguación patrimonial, para ver el estado de solvencia de Manuel, viendo la ausencia tanto de bienes, derechos y dinero, se procede a declararle insolvente, por ello siguiendo el art 53.1 del CP se decide la sustitución de la multa por 90 días de responsabilidad personal subsidiaria. Pide también que se revoque la suspensión de la pena, porque el sujeto ha incumplido uno de los requisitos que es delinquir (comete un delito de carácter leve de la misma naturaleza) durante la suspensión de la pena, de esta forma, teniendo en cuenta el art 86 y siguientes del CP se procede a ejecutar la pena que se suspendió.

Parte demandada

Por un lado, prorrogar la suspensión de la pena basándose en el principio de proporcionalidad, en base al art 86.2 a) del CP (si el incumplimiento no fuera de caracter grave o reiterado el juez puede poner nuevas prohibiciones o condiciones, o modificar lo que ya se impuso). Por otro lado, realizar trabajos en beneficio de la comunidad, consentido por el propio Manuel y relacionándolo con el art 86.2 b) del CP (es una causa que permite al juez suspender la pena privativa si el delito que se comete no es grave o reiterativo). Una de las razones que alega es que es menos lesivo para la "libertad ambulatoria" de Manuel. Todo ello viene dado por su drogodependencia, este motivo tiene gran peso, tambien en los dos anteriores. Pues lo que se quiere alegar, es que debido a que Manuel presenta una drogodependencia, esta impediría el buen desarrollo de su reinserción. Es decir, se vería perjudicada, pues al entrar en prisión le llevaría a que se agravase, siendo por ello un obstáculo para la reinserción que es un fin esencial, como marca la Constitución. Por ello, se alega el art 80.5 del CP (que en resumen, justifica la suspensión de la pena privativa de libertad si el condenado ha cometido el hecho por su adicción, por ello tiene que adjuntar como justificante un documento expedido por el centro médico donde trate dicha adicción) aportando como pruebas el informe de la clínica de desintoxicación.

Documental aportada

Misma que en la prueba

Prueba

Parte demanda

Informe del centro de desintoxicación.

Auto donde indica la extinción de la pena de multa que motiva que se revoque la suspensión del auto que se recurre.

Resolución Judicial

Fecha de la resolución judicial: 29-01-2019

Fallo o parte dispositiva de la resolución judicial:

Se admite el recurso de reforma, se aumenta un año la suspension de la pena, siendo un total de 4 años, con la condición de que no vuelva a delinquir en dicho tiempo.

Fundamentos jurídicos de la resolución judicial:

Teniendo en cuenta la reconsideración de la anterior decisión judicial, que el delito es de tipo leve y las circunstancias personales de Manuel decide estimar el recurso de reforma. Por tanto, no tiene efecto la revocación de la suspensión y se decide prorrogar un año más la suspensión.

Jurisprudencia

Jurisprudencia (Enlaces)

- Audiencia Provincial de Asturias, núm. 348/2018, de 15-05-2018. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71580115
- Audiencia Provincial de Alava/Araba, núm. 406/2018, de 04-09-2018. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71645627
- Audiencia Provincial de Guipúzcoa/Gipuzkoa, núm. 336/2019, de 09-05-2019. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71454677
- Audiencia Provincial de Guipúzcoa/Gipuzkoa, núm. 368/2019, de 24-05-2019. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71454689
- Audiencia Provincial de Madrid, núm. 1733/2019, de 21-10-2019. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71505282
- Audiencia Provincial de Barcelona, núm. 90/2019, de 04-02-2019. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71409591
- Audiencia Provincial de Alava/Araba, núm. 376/2018, de 12-07-2018. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 70894127
- Audiencia Provincial de Barcelona, núm. 630/2018, de 04-09-2018. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 71611020

Documentos jurídicos

Documentos jurídicos de este caso

Visualización de documentos:

1. Providencia Traslado alegaciones
2. Levantamiento de suspensión
3. Alegaciones
4. Auto que revoca la suspensión.
5. Recurso de reforma
6. Ampliación del recurso de reforma
7. Para ampliar extinción de responsabilidad
8. Traslado a las partes del recurso de reforma.
9. Auto que estima recurso de reforma.

Formularios jurídicos relacionados con este caso

- Alegaciones. Suspensión de pena. Art 86 CP. Principio proporcionalidad. Art 49 CP. Trabajos en beneficio de la comunidad
- Recurso reforma. Art 86 CP. Libertad ambulatoria. Principio Proporcionalidad. Art 49 CP. Suspensión de pena de prisión. Trabajos en beneficio de la comunidad.
- Ampliación recurso reforma. Art 80.5 CP. Drogodependencia. Reinserción Social. Informe rehabilitación. No ingreso voluntario en prisión.

Biblioteca

Libros

- La prueba documental
- Responsabilidad criminal. Circunstancias modificativas y su fundamento en el Código Penal. Una visión desde la doctrina
- Negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia y conducción bajo influencia de drogas y bebidas alcohólicas.
- La prueba en el proceso penal.

Artículos jurídicos

- Novedades en atenuantes, agravantes, penas, suspensión y sustitución. Libertad Vigilada Post Prisión (noviembre 2010)
- Reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015 de 30 de Marzo) (mayo 2015)
- Pena de multa en relación con la capacidad económica del reo (julio/diciembre 2002)
- La pena de días multa en la modificación del Código Penal (marzo 2005)
- Consideraciones sobre la cuota por día en la pena de multa y la falta de motivación de la capacidad económica (julio/diciembre 2001)
- La modulación de la imposición de una pena de multa a una persona física y a una persona jurídica (abril 2017)

Casos relacionados

- Ejecución de la pena de prisión. Revocación de la suspensión de la ejecución de la pena acordada inicialmente, siendo sustituida por la pena de multa.
- Ejecución de las penas privativas de libertad. Solicitud de suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad derivada de un delito contra la seguridad vial. Concesión de la suspensión por un plazo de dos años.
- Solicitud de la suspensión de la condenada a prisión por sentencia firme de 8 meses por los artículos 80 y 84 del Código Penal. Admisión de la suspensión.
- Ejecución de la pena privativa de libertad. Solicitud de suspensión de la pena privativa de libertad y subsidiariamente sustitución por trabajos en beneficio de la comunidad.
- Suspensión o subsidiariamente sustitución de pena privativa. Finalmente se acordó la sustitución por multa.
- Sustitución de la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad. Recurso de apelación. Auto estimatorio.
- Procedimiento abreviado. Delito de lesiones. Se suspende por dos años la ejecución de la pena privativa de libertad. Demanda por delito de lesiones. Enjuiciamiento por procedimiento abreviado y sentencia condenatoria. Suspensa por dos años la ejecución de la pena privativa de libertad.
- Derecho Penal, sustitución de pena de prisión (1 año y 3 meses) por trabajos en beneficio de la Comunidad. Recurso de Apelación. (Despacho Pedro Albares)
- Suspensión del cumplimiento de la pena privativa de libertad conforme artículos 80 y 81 del Código Penal a condenado por robo con violencia.

- Sustitución de pena privativa de libertad por medida de seguridad de tratamiento ambulatorio.
Circunstancia atenuante muy cualificada de drogadicción.
- Delito contra la seguridad del tráfico
- Solicitud de suspensión de condena por dependencia a sustancias tóxicas
- Solicitud de sustitución de pena privativa por multa.